

Radicado No. 20576135

Popayán, 04-04-2025

LIZEHT DANIELA CASTILLO P

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: LOTE 3A BA LA LADERA
Celular: 3147971586
Cédula: 1061789035
Contrato: 1756874
Producto: **898763405** - Ruta: N/A
Titular: **OSCAR LEONARDO MENDEZ**
Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 20576135. Notificación por aviso a tu solicitud del día 25 de marzo de 2025.

Estimado señor/a Lizeht:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20576135 expedido el día 25 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20576135 del 26 de marzo de 2025 en un (01) folio.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YAMG
Solicitud: 20576135

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 20576135 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 25-03-2025 16:30
PETICIONARIO: LIZEHT DANIELA CASTILLO P. **CEDULA:** 1061789035
PRODUCTO SERVICIO: 898763405 **MUNICIPIO:** POPAYAN
DIRECCIÓN DEL PREDIO: LOTE 3A BA LA LADERA, POPAYÁN
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: LOTE 3A BA LA LADERA, POPAYÁN.
TELÉFONO: 3147971586.
CORREO ELECTRÓNICO: N.A

CAUSAL: **ANEXOS:**
FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD **NO X SI**

DETALLE DE LO SOLICITADO: Cliente reclama cobros por promedio periodo de octubre a marzo 2025.

FECHA DE RESPUESTA: 26-03-2025.

DECISIÓN: En atención a su solicitud nos permitimos informar que, de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y foto suministrada por el cliente, se establece el consecutivo de lectura 7 del 25-03-2024 y lectura 2 del 12-11-2024. Por lo anteriormente se declara procedente ajustar periodo de octubre a marzo con 1 kWh cada uno.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

DEIBY YULIANA MACIAS HOYOS

Asesor Experiencia de Cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

